



///Plata,

ATENTO a la necesidad de convocar a elecciones para la renovación o incorporación, según corresponda, de los representantes de los Claustros ante los órganos de gobierno de la Universidad y teniendo en cuenta lo establecido por las Ordenanzas Nros. 278 y 188, así como en los Capítulos del Estatuto referidos al régimen electoral y que, en consecuencia, resulta necesario dictar este acto resolutivo mediante el sistema de firma digital, receptado en el ámbito de la Universidad por Resolución N° 694/19,

**EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- Convocar a elecciones a los Claustros de Profesores, Jefes de Trabajos Prácticos, Auxiliares Diplomados, Graduados, Estudiantes, Nodocentes y a Docentes de los Establecimientos del Sistema de Pregrado Universitario para renovar sus representantes ante los órganos de Gobierno de la Universidad previstos en el Estatuto de acuerdo al siguiente detalle de fechas, entre las 8 y 18 horas:

PROFESORES: 16, 17 y 18 de marzo de 2022.

DOCENTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DEL SISTEMA DE PREGRADO UNIVERSITARIO para elegir Directores, representantes a la Asamblea Universitaria y representantes al Consejo de Enseñanza Media y Primaria (CEMYP): 16, 17 y 18 de marzo de 2022.

ESTUDIANTES: 30 y 31 de marzo y 1° de abril de 2022.

JEFES DE TRABAJOS PRÁCTICOS, AUXILIARES DIPLOMADOS Y GRADUADOS: 9, 10 y 11 de marzo de 2022, facultando a las Juntas Electorales a prorrogar la convocatoria hasta el día 12 del mismo mes, entre las 8 y las 12 horas.

NODOCENTES: 23 de marzo de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Establecer las siguientes fechas de cierre de los Padrones, conforme a lo estipulado en el artículo 9° de la Ordenanza N° 278:

PROFESORES: 14 de febrero de 2022.

DOCENTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DEL SISTEMA DE PREGRADO UNIVERSITARIO para elegir Directores, representantes a la Asamblea Universitaria y representantes al Consejo de Enseñanza Media y Primaria (CEMYP): 14 de febrero de 2022.

ESTUDIANTES: 28 de febrero de 2022.

JEFES DE TRABAJOS PRÁCTICOS, AUXILIARES DIPLOMADOS Y GRADUADOS: 7 de febrero de 2022.

NODOCENTES: 21 de febrero de 2022.

////



////

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el cronograma electoral que como Anexo I pasa a formar parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 4°.- Declarar hábil en el ámbito de esta Casa de Estudios la franja horaria comprendida entre las 8 y las 12 horas de los días 28 de febrero y 1° de marzo de 2022, al solo efecto de las diligencias vinculadas con el procedimiento electoral, las que deberán realizarse, cuando resulte necesario en función del cronograma electoral aprobado en el artículo anterior de la presente Resolución, del modo que disponga cada Junta Electoral.

ARTÍCULO 5°.- Dejar establecido que la presente llevará el número 6228 del registro pertinente.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese a la Secretaria de Asuntos Jurídico-Legales a los fines de la publicación en el Boletín Oficial y a todas las Facultades y Dependencias de la Universidad; tome razón Dirección General Operativa. Cumplido, publíquese en los términos de lo normado en el artículo 6° de la Resolución N° 667/20 y dése conocimiento a la Junta Ejecutiva.

RESOLUCIÓN N° **6228/21**

D.G.O.
SS.

Dr. Arq. FERNANDO A. TAUBER
Presidente
Universidad Nacional de La Plata

Prof. PATRICIO LORENTE
Secretario General
Universidad Nacional de La Plata

Abog. Julio C. MAZZOTTA
Secretario de Asuntos Jurídico-Legales
Universidad Nacional de La Plata



ANEXO I

CRONOGRAMA ELECTORAL

Consejeros Directivos, Consejeros Superiores, Representantes a la Asamblea Universitaria, Directores de Establecimientos del Sistema de Pregrado Universitario y Representantes docentes ante el Consejo de Enseñanza Media y Primaria (CEMYP).

Profesores.

Cierre de padrón: 14 de febrero de 2022 a las 13 hs.

1) Exhibición de padrones: desde el 14/02/2022 en cada Facultad o establecimiento del Sistema de Pregrado Universitario.

2) Período de opción de votar en una facultad y/o establecimiento del sistema de pregrado universitario: hasta el 13/02/2022, a las 13 hs, en cada Facultad o establecimiento del Sistema de Pregrado Universitario. Caso contrario quedara automáticamente habilitado para votar en el padrón que corresponda conforme lo establecido en el art. 95 del Estatuto y 10, 11 y 12 de la Ord. 278, siendo pasible de sanción por falta grave por violar dicha normativa.

3) Impugnación de padrones: hasta el 24/02/2022, a las 10 hs, en cada Facultad o establecimiento del Sistema de Pregrado Universitario.

4) Oficialización de padrones: el 25/02/2022, a cargo de cada Facultad o establecimiento del Sistema de Pregrado Universitario.

5) Presentación de listas de candidatos: hasta el 02/03/2022, a las 10 hs, en cada Facultad.

6) Exhibición e impugnación de listas de candidatos: hasta el 04/03/2022, a las 10 hs, en cada Facultad.

7) Oficialización de listas de candidatos: el 09/03/2022, hasta las 10 hs. a cargo de la Junta Electoral.

Elecciones: el 16, 17 y 18 de Marzo de 2022, de 8 a 18 hs, en cada Facultad.



ANEXO I

Docentes de los Establecimientos del Sistema de Pregrado Universitario para elegir Directores, representantes a la Asamblea Universitaria y representantes al Consejo de Enseñanza Media y Primaria (CEMYP).

Cierre de Padrón: 14 de febrero de 2022 a las 13 hs.

1) Exhibición de padrones: desde el 14/02/2022 en cada Facultad o establecimiento del Sistema de Pregrado Universitario.

2) Periodo de opción de votar en una facultad y/o establecimiento del sistema de pregrado universitario: hasta el 13/02/2022, a las 13 hs, en cada Facultad o establecimiento del Sistema de Pregrado Universitario. Caso contrario quedara automáticamente habilitado para votar en el padrón que corresponda conforme lo establecido en el art. 95 del Estatuto y 10, 11 y 12 de la Ord. 278, siendo pasible de sanción por falta grave por violar dicha normativa.

3) Impugnación de padrones: hasta el 24/02/2022, a las 10 hs, en cada Facultad o establecimiento del Sistema de Pregrado Universitario.

4) Oficialización de padrones: el 25/02/2022, a cargo de cada Facultad o establecimiento del Sistema de Pregrado Universitario.

5) Presentación de listas de candidatos: hasta el 02/03/2022, a las 10 hs, en cada Establecimiento del Sistema de Pregrado Universitario.

6) Exhibición e impugnación de listas de candidatos: hasta el 04/03/2022, a las 10 hs, en cada Establecimiento del Sistema de Pregrado Universitario.

7) Oficialización de listas de candidatos: el 09/03/2022, hasta las 10 hs. a cargo de la Junta Electoral.

Elecciones: el 16, 17 y 18 de Marzo de 2022, de 8 a 18 hs, en cada Establecimiento del Sistema de Pregrado Universitario.



ANEXO I

Estudiantes.

Cierre de Padrón: 28 de febrero de 2022 a las 10 hs.

- 1) Exhibición de padrones: desde el 28/02/2022 en cada Facultad.
- 2) Impugnación de padrones: hasta el 10/03/2022, a las 10 hs, en cada Facultad.
- 3) Oficialización de padrones: el 11/03/2022, a cargo de cada Facultad.
- 4) Presentación de listas de candidatos: hasta el 16/03/2022, a las 10 hs, en cada Facultad.
- 5) Exhibición e impugnación de listas de candidatos: hasta el 18/03/2022, a las 10 hs, en cada Facultad.
- 6) Oficialización de listas de candidatos: el 23/03/2022, hasta las 10 hs. a cargo de la Junta Electoral.

Elecciones: el 30 y 31 de Marzo y 1º de Abril de 2022, de 8 a 18 hs, en cada Facultad.



ANEXO I

Jefes de Trabajos Prácticos, Auxiliares Diplomados y Graduados.

Cierre del padrón: 07 de febrero 2022 a las 13hs.

1) Exhibición de padrones: desde el 07/02/2022 en cada Facultad o establecimiento del Sistema de Pregrado Universitario.

2) Período de opción de votar en una facultad y/o establecimiento del sistema de pregrado universitario para Jefes de Trabajos Prácticos y Auxiliares Diplomados: hasta el 06/02/2022, hasta las 13 hs, en cada Facultad o Establecimiento del Sistema de Pregrado Universitario. Caso contrario quedara autocráticamente habilitado para votar en el padrón que corresponda conforme lo establecido en el art. 95 del Estatuto y 10, 11 y 12 de la Ordenanza n° 278, siendo pasible de sanción por falta grave por violar dicha normativa.

3) Impugnación de padrones: hasta el 17/02/2022, a las 10 hs, en cada Facultad o Establecimiento del Sistema de Pregrado Universitario.

4) Oficialización de padrones: el 18/02/2022, a cargo de cada Facultad o establecimiento del Sistema de Pregrado Universitario.

5) Presentación de listas de candidatos: hasta el 23/02/2022, a las 10 hs en cada Facultad.

6) Exhibición e impugnación de listas de candidatos: hasta el 25/02/2022, hasta las 10 hs, en cada Facultad.

7) Oficialización de listas de candidatos: el 04/03/2022, hasta las 10 hs. a cargo de la Junta Electoral.

Elecciones: el 9, 10 y 11 de Marzo de 2022, de 8 a 18 hs, en cada Facultad, facultando a las Juntas Electorales a prorrogar la convocatoria hasta el día 12 del mismo mes, entre las 8 y las 12 horas.



ANEXO I

Nodocentes.

Cierre de padrón: 21 de febrero de 2022 a las 10 hs.

- 1) Exhibición de padrones: desde el 21/02/2022 en cada Facultad o Dependencia.
- 2) Impugnación de padrones: hasta el 03/03/2022, a las 10 hs, en cada Facultad o Dependencia.
- 3) Oficialización de padrones: el 04/03/2022, a cargo de cada Facultad o Dependencia.
- 4) Presentación de listas de candidatos: hasta el 09/03/2022, a las 10 hs, en cada Facultad o Dependencia.
- 5) Exhibición e impugnación de listas de candidatos: hasta el 11/03/2022, a las 10 hs, en cada Facultad o Dependencia.
- 6) Oficialización de listas de candidatos: el 16/03/2022, hasta las 10 hs. a cargo de la Junta Electoral.

Elecciones: el 23 de Marzo de 2022, de 8 a 18 hs, en cada Facultad y Dependencias.



ANEXO I

Requisitos para Votar

Se indica a continuación cual es la documentación que los votantes deben presentar, ante la Mesa Electoral respectiva, al momento de presentarse a sufragar.

Profesores: Libreta de Enrolamiento (LE), Libreta Cívica (LC), Documento Nacional de Identidad (DNI).

J.T.P, Ayudantes diplomados y Graduados: idem al anterior.

Docentes de los Establecimientos del Sistema de Pregrado Universitario: idem al anterior.

Nodocentes: idem al anterior.

Estudiantes: idem al anterior, más la Libreta Universitaria (LU). No se admite la presentación de la denominada "tirilla", que entrega el Registro Civil y/o la Policía cuando se tramita la provisión de una nueva documentación.

Requisitos que deberán acompañar los candidatos al momento de oficializar las listas respectivas

Al presentar las listas con la nomina de candidatos deben consignar los siguientes datos personales: apellido/s y nombre/s completos, tipo y número de documento de identidad, domicilio real, teléfono y correo electrónico. Deberán ser presentadas ante la Junta Electoral por el o los apoderados y serán solidariamente responsables de la veracidad de los contenidos de la presentación. Los apoderados deben firmar la presentación que formulen consignando iguales datos a los exigidos para los candidatos.